

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 08 DE MARZO DE 2016

DECRETO EXENTO N° 1001 /



1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

4.-Decreto Alcaldicio N° 77 fecha 29-01-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a Don Rubén Rodríguez Sandoval.

DECRETO

REEMBOLSESE, A FABIOLA BEATRIZ OJEDA VICUÑA RUT; 14.557.788-8, la suma de \$ 30.520.-(TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS), por concepto de reembolso de pasajes en adquiridos en ayda a Sra Rosa Milhue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RUBÉN RODRÍGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
OAA/RRS/LDLA/cgv


OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes